

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-  
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO.**

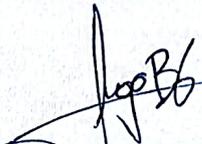
Puerto Boyacá, ocho (08) de julio de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito comandante de Distrito tres de Policía Puerto Boyacá, deja constancia que para el día 08 de julio de 2025, se envió respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-042987-DEMAM, de la solicitud Nro. 713936-20250630, 713937-20250630, 713938-20250630, sin poder entregarse el mensaje con los soportes de notificación toda vez que no suministran información de correo electrónico, así mismo no fue aportado número telefónico, dirección de residencia y/o entre otros datos en el que se pudiera notificar las acciones realizadas frente al caso; esta oficina procede a dar por concluido el requerimiento.

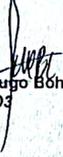
En virtud de lo anterior, la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Magdalena Medio en cumplimiento de la ley 1437 de 18 de enero de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo y dando alcance al inciso 2° del artículo 69” se efectuará la notificación por aviso.

**CONSTE**



**Mayor HUGO BOHORQUEZ GONZALEZ**  
Comandante Tercer Distrito de Policía Puerto Boyacá

Elaboró:   
COSEC-DISPO3.

Revisó:   
COSEC-DISPO3

Fecha de elaboración: 08-07-2025  
Ubicación: D:\DISPO3\ OFICIOS SALIDOS/ JULIO

Carrera 1 Nro. 8-02 Barrio Chambacú  
Puerto Boyacá – Boyacá Tel: 3213042620  
demampuertoboyaca@correo.policia.gov.co  
www.policia.gov.co